

INFORME DERECHOS DE AUTOR 2024
EPM INVERSIONES S.A
NIT 811041199-4

Departamento	Antioquia
Ciudad	Medellín
Orden	Territorial
Sector	Financiero
Entidad	EPM Inversiones
NIT	811041199-4
Funcionario	Carlos Mario Tobón Osorio
Dependencia	Representante Legal
Cargo	Representante Legal
Correo electrónico	carlos.tobon@epm.com.co

<http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	Sí
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos de control son: <ul style="list-style-type: none">- Procedimientos de gestión de software, tales como la instalación de software corporativo, desinstalación de software no autorizado o no licenciado.- Procedimiento del ciclo de vida del hardware, instalación de equipos de cómputo, reposición de equipos, redistribución y reintegro.- Directivas de seguridad de dominio implementadas en los equipos de cómputo que

	<p>evitan que los usuarios instalen software no autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitación del Control de Cuentas de Usuario – UAC del sistema operativo. - Control de usuarios con permisos de administrador. - Restricciones en la Web para descargar programas no licenciados y/o no autorizados por Tecnología. - Control del antivirus para escanear y eliminar programas no autorizados y/o maliciosos.
<p>¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>El procedimiento es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El administrador de software hace el (los) requerimiento(s) para desinstalar los productos de software dados de baja. 2. Inactivación del ítem de configuración en la base de datos de configuración (CMDB). 3. Eliminación de los medios de instalación en el servidor de archivos. 4. Desinstalación del software en los equipos que lo tienen instalado. 5. Destrucción de los medios de software acorde con los procedimientos.